

1 de mayo, Día internacional del Trabajo

A día de hoy,
son pocas las personas con Síndrome de Down
las que tienen un empleo.
Es una realidad triste,
pero que se puede cambiar.

Por eso, en este día del trabajador,
Down España propone 14 medidas
para mejorar **las políticas de empleo**, la educación
y las colaboraciones entre empresas
y entidades o asociaciones.

Políticas de empleo:

leyes y normas
relacionadas con el trabajo.

Las medidas son las siguientes:

1. Formación normalizada:

Que las personas con Síndrome de Down
puedan apuntarse y estudiar cualquier formación
con las adaptaciones y apoyos necesarios.

2. Sensibilización para las empresas:

Que las entidades puedan visitar empresas
para visibilizar las capacidades de las personas
con Síndrome de Down
y dar a conocer los apoyos que suelen necesitar.

3. Igualar las ayudas al empleo ordinario:

Mejorar las ayudas que reciben las empresas
por contratar a una persona con Síndrome de Down.
Que sean al menos, iguales
que las de los centros especiales de empleo

Por ejemplo, para pagar los gastos de:

- La seguridad social, que se encarga de que todos tengamos sanidad pública y gratuita, quien da las ayudas a las personas en paro, y otras muchas cosas más.
- La mitad del salario de la persona trabajadora
- Las adaptaciones del puesto de trabajo.

4. Reconocer el servicio de Empleo con Apoyo:

Que los servicios de empleo con apoyo sean reconocidos y tengan ayudas económicas para sacar su trabajo adelante.

5. Reconocer la profesión de Preparador Laboral:

Que la figura de preparador o preparadora laboral sea reconocida como una profesión mas para aumentar las oportunidades de éxito en el empleo ordinario mediante el Empleo con Apoyo. Es decir, para dar un apoyo adecuado y personalizado a las personas con síndrome de Down en su entorno laboral.

6. Adecuar las leyes sobre Empleo con Apoyo

Revisar las leyes y condiciones relacionadas con el Empleo con Apoyo.

Por ejemplo:

- Las personas a las que va dirigido el Empleo con Apoyo
- Las entidades que pueden ofrecer Empleo con Apoyo
- El dinero para pagar servicio de Empleo con Apoyo
- Otras cosas mas

Esta ley se llama:

Real Decreto 870/2007 del 2 de julio.

7. Cumplir la contratación de personas con discapacidad en las empresas y cuotas según el tipo de discapacidad.

La ley dice que si una empresa tiene más de 50 trabajadores, tienen la obligación de que al menos un 2 por ciento de sus trabajadores sean personas con discapacidad.

Es necesario que esto se cumpla y que además, se contrate a todo tipo de discapacidades: intelectual, física, sensorial y mental.

8. Animar en el acceso a las nuevas tecnologías para conseguir más empleo.

Mejorar la formación en nuevas tecnologías de las personas con síndrome de Down para mejorar oportunidades laborales.

9. Crear colaboraciones entre empresas y organismos públicos.

Es necesario colaborar entre las empresas y los servicios públicos.

Por ejemplo, con el Servicio de Empleo, para ofrecer a las personas con síndrome de Down la formación necesaria para cubrir posibles puestos de trabajo

10. Revisar la compatibilidad entre las ayudas por discapacidad.

Que las personas que empiecen a trabajar no pierdan las ayudas económicas que recibían antes.

Compatibilidad:

que 2 cosas se puedan dar a la vez.

11. Asegurar la participación de la persona trabajadora en la toma de decisiones en todo el proceso de inclusión laboral.

Que la persona con síndrome de Down sea quien decida en todo el proceso de inclusión laboral con los apoyos que necesite.

12. Eliminar las brechas de género.

Promover la igual de oportunidades y garantizar un entorno laboral justo e igualitario. También para las mujeres con síndrome de Down

Brecha de

género:

desigualdad que pueden sufrir las mujeres por el hecho de serlo.

13. Rebajar la edad de jubilación

Como las personas con síndrome de Down envejecen antes, es necesario cambiar la ley para que las personas trabajadoras puedan jubilarse tras haber estado trabajando 20 años. Es decir, que las personas con síndrome de Down puedan jubilarse a los 45 años más o menos

14. Cumplir el Artículo 27 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El artículo 27 habla sobre el derecho al trabajo. Es necesario vigilar que se cumplan, sobre todo, 3 puntos:

1. Eliminar las barreras físicas y cognitivas para conseguir igualdad de oportunidades laborales.
2. Adaptar el puesto de trabajo a la persona y garantizar el apoyo del preparador laboral.
3. Ofrecer empleos dignos, **productivos**, con salario justo.

Productivo:

que saca trabajo adelante.

Resumen de las propuestas por el Día del Trabajador:

1	Acceso a formación normalizada con adaptaciones y apoyos.	8	Fomento del acceso a nuevas tecnologías.
2	Sensibilización en las empresas sobre las capacidades de las personas con discapacidad.	9	Colaboración entre empresas privadas y públicas para fomentar formaciones específicas.
3	Igualdad económica entre empleo ordinario y protegido.	10	Compatibilidad entre las ayudas económicas.
4	Reconocimiento del servicio de Empleo con Apoyo.	11	Participación en la toma de decisiones en la inclusión laboral.
5	Reconocimiento de la profesión de Preparador Laboral.	12	Igualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral.
6	Revisión de la ley del empleo con apoyo.	13	Disminución de la edad de jubilación.
7	Supervisión de la contratación obligatoria de personas con discapacidad en grandes empresas	14	Cumplimiento del artículo 27 de la Convención de Derechos de las personas con discapacidad